APRUEBA CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO FAMILIAR.

HUEPIL, MARZO 14 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 403 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nal publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La resolución N° 891 de fecha 12 de marzo 2013, que Aprueba Convenios programa GES odontológico familiar.

DECRETO

- d) 1.-Apruébese "Convenios programa GES Odontológico Familiar". Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, en virtud del cual se transfieren: \$3.014.384.(Tres millones catorce mil trescientos ochenta y cuatro pesos), respectivamente, para financiar Atención dental en niños (Salud oral 6 años) y Atención dental a embarazadas.
- 2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 215103 Otras Remuneraciones y 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUER SECRETARIA MUNICIPAL

E ANTONIO PERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of, Algudin A. Of, Depto, Salud JAFATFMMB/FS